



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN 029-TE/2012

Lima, 17 de octubre de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada el 23 de agosto del 2012, por el señor Hugo Aldo Morán Bobadilla, (Caso 23-12), con relación a la noticia "Encuentran a fiscal con litigante en hostal de Puerto Maldonado", difundida el 14 de mayo del 2011, durante la programación de la mañana de Radio Programas del Perú, así como la información enviada por el señor David Aníbal Flores Ligarda, Apoderado del GRUPORPP S.A.C.

CONSIDERANDO

Que el denunciante señala que Radio Programas del Perú difundió la información sobre su persona, la cual continuaba publicada en el Portal de Internet del medio de comunicación mencionado.

Que RPP ha retirado de su Portal de Internet la información mencionada.

RESUELVE

- Dar por concluida la queja presentada por el señor Hugo Aldo Morán Bobadilla (Caso 23-12).

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal

ARTURO SALAZAR LARRAÍN
Vocal

URSULA FREUNDT THURNE
Vocal